



ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina General de Documentación y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

18 DIC. 2008

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 159 -2008-Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 18 DIC. 2008

VISTOS:

La Carta N° 027-CCS-2008 de fecha 18 de Noviembre de 2008, presentada por el Contratista **CONSORCIO CRISTO SALVADOR**, la Carta N° 012-CPNP Villa Los Reyes-EFRP-2008 de fecha 27 de Noviembre de 2008, presentado por el Ing. Enrique F. Rojas Pazos, el Informe N° 191-2008-GRC/GRI-OC-VOMB de fecha 01 de Diciembre de 2008, emitido por el Coordinador de la Obra, el Informe N° 1475-2008-GRC/GAJ-MSA de fecha 05 de Diciembre de 2008, emitido por el Abogado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 200-2008-GRC/GRI-OC-VOMB de fecha 11 de Diciembre de 2008, emitido por el Coordinador de Obra, el Informe N° 1502-2008-GRC/GAJ-MSA de fecha 15 de Diciembre de 2008, emitido por el Abogado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 378-2008-GRC-GRI-MUPV de fecha 16 de Diciembre de 2008, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de Agosto de 2008, se suscribió con el Contratista **CONSORCIO CRISTO SALVADOR**, el CONTRATO N° 027-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, para llevar a cabo la ejecución de la Obra "**CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES**", por la suma de S/. 2'382,581.88 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 88/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 645-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 29 de Octubre de 2008, se aprobó el Adicional de Obra N° 01 por la suma de S/. 6,069.54 (SEIS MIL SESENTA Y NUEVE CON 54/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV de la Obra "**CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES**", suscrito con el Contratista **CONSORCIO CRISTO SALVADOR**, para la ejecución de la partida solados en los muros de contrafuertes, la cual tendrá un plazo de ejecución de siete (07) días;

Que, mediante Carta de Vistos, el Contratista solicita el Adicional de Obra N° 02 referente a trabajos complementarios por la existencia de fallas o defectos en el expediente técnico debido a metrados no concordantes con lo que realmente se ha de ejecutar en lo que respecta a la partida de Vidrios, Cristales y Similares;

Que, mediante Carta N° 012-CPNP Villa Los Reyes-EFRP-2008 de fecha 27 de Noviembre de 2008, el Supervisor de la Obra opina que



siendo el sistema de contratación de la obra A Suma Alzada, es de responsabilidad del contratista implementarlos en la obra;

Que mediante Informe N° 191-2008-GRC/GRI-OC-VOMB de fecha 01 de Diciembre de 2008, el Coordinador de Obra, luego del análisis respectivo, concluye se declare improcedente la solicitud del Adicional de Obra N° 02, referente a los trabajos complementarios por la existencia de fallas o defectos en el expediente técnico, al haberse verificado que los elementos tanto de mamparas de aluminio y ventanas de aluminio con sus cristales respectivos y que son objeto de reclamo por parte del contratista de un adicional de obra, están indicados y señalados claramente en los planos y detalles del proyecto (plano A04, A05, A12, A18, A21 y A22), por lo que siendo el sistema de contratación de la obra A Suma Alzada, es de responsabilidad del contratista implementarlos en la obra;

ANTONIO LETICIA FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

18 DIC. 2008

Que, mediante Informe N° 1502-2008-GRC/GAJ-MSA de fecha 15 de Diciembre de 2008, el Abogado de la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que se declare improcedente la petición formulada por el contratista CONSORCIO CRISTO SALVADOR, en la ejecución de la Obra Pública "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES";

Que, al respecto, el Gerente Regional de Infraestructura, mediante Proveído en el Proveído N° 1479-2008-GRC/GAJ de fecha 15 de Diciembre de 2008, toma conocimiento y da su conformidad a lo informado;

De acuerdo con las facultades delegadas otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 522 de fecha 28 de Noviembre de 2008 y, lo establecido, en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 REGIÓN CALLAO-CR de fecha 13 de Marzo de 2008, y contando con la conformidad de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar improcedente por los argumentos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución, el Adicional de Obra N° 02 solicitado por el Contratista CONSORCIO CRISTO SALVADOR del Contrato N° 027-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, para llevar a cabo la ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, realice la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

